

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA



MUNICIPIO
MANEIRO

DEPOSITO LEGAL
N° pp o0198807 NE 27

NÚMERO: 382
AÑO: MMXII
MES: X
ISSN N° 1317-33-08

GACETA

**"MORAL Y LUCES
SON NUESTRAS
PRIMERAS
NECESIDADES"**

SIMÓN BOLÍVAR

MUNICIPAL

PAMPATAR, 10 DE OCTUBRE DE 2012 - EDICIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO:

RESOLUCIONES 92, 93, 94, 95, 96, EMANADAS DEL DESPACHO DE LA ALCALDESA

DECRETO N° 10 (Designación al ciudadano Héctor Monroy Director General Encargado del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maneiro).

ACUERDO N° 10 DEL CONCEJO MUNICIPAL MANEIRO (Bono Especial con Motivo de Celebrarse el Pasado Treinta de Septiembre Día Internacional de la Secretaría).

CREDITO ADICIONAL POR LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN BOLIVARES CON NOVENTA Y SIETE SENTIMOS (434.461,97) POR CONCEPTO DE INCREMENTO DEL SITUADO CONSTITUCIONAL.

ACUERDO N° 11 DEL CONCEJO MUNICIPAL MANEIRO CON MOTIVO DE CELEBRARSE EN LA POBLACION DEL PILAR (LOS ROBLES) LAS FESTIVIDADES EN HONOR A SU PATRONA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y SU CO- PATRONO SAN JUDAS TADEO.

CREDITO ADICIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL MANEIRO, POR LA CANTIDAD DE CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLIVARES CON DIECINUEVE CENTIMOS POR CONCEPTO DE INCREMENTO DEL SITUADO CONSTITUCIONAL.

“LAS ORDENANZAS, ACUERDOS, REGLAMENTOS, DECRETOS, RESOLUCIONES Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS O QUE SE EXPIDIERAN POR CUALQUIER AUTORIDAD DEL MUNICIPIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TENDRÁN AUTENTICIDAD Y VIGOR DESDE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL”. LAS AUTORIDADES DEL PODER PÚBLICO Y LOS PARTICULARES EN GENERAL, QUEDAN OBLIGADOS A SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.-

ARTÍCULO 5° DE LA ORDENANZA SOBRE GACETA MUNICIPAL

PAMPATAR – ESTADO NUEVA ESPARTA



GACETA MUNICIPAL EDICION: ORDINARIA
MUNICIPIO MANEIRO

GACETA MUNICIPAL

INDICE

	Pág.	
RESOLUCIONES 92, 93, 94, 95, 96, EMANADAS DEL DESPACHO DE LA ALCALDESA	04 al 09	
DECRETO N° 10 (Designación al ciudadano Héctor Monroy Director General Encargado del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maneiro).	10 al 11	
ACUERDO N° 10 DEL CONCEJO MUNICIPAL MANEIRO (Bono Especial con Motivo de Celebrarse el Pasado Treinta de Septiembre Día Internacional de la Secretaria).	12 al 13	
CREDITO ADICIONAL POR LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN BOLIVARES CON NOVENTA Y SIETE SENTIMOS (434.461,97) POR CONCEPTO DE INCREMENTO DEL SITUADO CONSTITUCIONAL.	14 al 15	
ACUERDO N° 11 DEL CONCEJO MUNICIPAL MANEIRO CON MOTIVO DE CELEBRARSE EN LA POBLACION DEL PILAR (LOS ROBLES) LAS FESTIVIDADES EN HONOR A SU PATRONA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y SU CO-PATRONO SAN JUDAS TADEO.	16 al 18	
CREDITO ADICIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL MANEIRO, POR LA CANTIDAD DE CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLIVARES CON DIECINUEVE CENTIMOS POR CONCEPTO DE INCREMENTO DEL SITUADO CONSTITUCIONAL.	19 al 20	



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO MANEIRO**



GACETA MUNICIPAL Nro. 382

NOTA DEL EDITOR

La presente publicación de la Gaceta Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta, en su entrega, consta de doce (12) ejemplares. De estos ejemplares, seis (6) serán remitidos al Departamento de Deposito Legal del Instituto Autónomo Nacional de Bibliotecas Públicas, para su respectivo registro y almacenamiento. De los otros seis (6) restantes, dos (2) ejemplares reposarán en los archivos del Despacho de esta Alcaldía, dos (2) se remitirán para su archivo a la Secretaria de la Cámara Municipal y los otros dos (2) se remitirán para su archivo a la Oficina de Sindicatura Municipal.

FREDDY ROJAS
Presidente del Concejo Municipal



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA**

Resolución Nro.92

La Dra. Darvelis Lares De Ávila, Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta en uso de las Atribuciones legales que me confieren el Artículo 88, Ordinal 7 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en concordancia con el artículo 20, numeral 11 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, artículos 28 ordinal 3 y 31 de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional, artículo 12 de la Ordenanza sobre el Instituto Autónomo de Policía Municipal del Municipio Maneiro.

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Alcaldesa la designación de los funcionarios públicos; para ocupar cargos de alto nivel o de confianza de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO

Que cumplidos los requisitos de Ley y vistas los credenciales del Ciudadano Oficial (PMM) Héctor Monrroy.

RESUELVO

Artículo 1: Se designa al ciudadano, Oficial (PMM) Héctor Monrroy Rebolledo, titular de la cédula de identidad **Nro. V-12.121.943**, como **Director General** encargado del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maneiro, a partir del primero (01) de Octubre de 2012.

Artículo 2: Comuníquese y Publíquese.

Dado, Firmado, Sellado en el Despacho de la Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, En la ciudad de Pampatar, al primer (01) día del mes de Octubre del Dos Mil Doce.

CÚMPLACE

Dra. DARVELIS LAREZ DE AVILA
ALCALDESA



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
MUNICIPIO MANUEL PLACIDO MANEIRO
DESPACHO DEL ALCALDE (SA)**

RESOLUCIÓN N° 93

Quien suscribe, Dra. Darvelis Lares de Ávila, Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en el uso de las atribuciones legales que me confieren el artículo 9, en sus Literales “D” de las Disposiciones Generales en la Ordenanza de Presupuesto Vigente.

CONSIDERANDO:

Que realizados los análisis correspondientes a las Partidas del Gasto, se pudo determinar que muchas de ellas presentan insuficiencias de fondos, las cuales ameritan la realización de un Traslado Interno de Partidas, con el propósito de financiar las partidas carentes de recursos, y dada la necesidad de cancelar las obligaciones contraídas que permitan el cabal funcionamiento de esta Institución.

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Municipio, velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos vigente, impulsando de esta manera los pagos por concepto de Gasto de Personal, entre las que destacan Sueldos y Salarios; Suministro de Mercancías; Servicios no Personales, para cancelar los servicios por Alquiler de Maquinarias para la Recolección de Basuras y Desechos Sólidos; Activos Reales y Transferencias y Donaciones, para mantener la operatividad de las Unidades de Cultura y Deportes, así como las Donaciones a Personas de bajos recursos económicos del municipio.

RESUELVO:

Artículo 1: Se autoriza a la Dirección de Presupuesto para realizar un Traspaso Interno por el monto de **Bolívares OCHOCIENTOS VEINTE MIL (Bs. 820.000,00)**, con cargo a la Partida: **Sector 15, Programa 01, Proyecto 51, 4.98 “Rectificaciones al Presupuesto”;** **Sub-Partida Genérica “01” “Rectificaciones al Presupuesto”;** **Sub-Partida Específica” 01 “Rectificaciones al Presupuesto”**, para acreditar las siguientes partidas, a saber:



CODIGO	DENOMINACIÓN	MONTO (Bs.)
PARTIDAS CEDENTES:		
15-01-51-4.98-01-01-00	RECTIFICACIONES AL PRESUPUESTO	820.000,00
PARTIDAS RECEPTORAS:		
GASTO DE PERSONAL:		336.992,00
01-02-51-4.01-01-01-00	SUELDOS BASICOS PERSONAL FIJO A TIEMPO COMPLETO	26.048,00
01-05-53-4.01-01-01-00	SUELDOS BASICOS PERSONAL FIJO A TIEMPO COMPLETO	9.591,00
01-07-51-4.01-01-01-00	SUELDOS BASICOS PERSONAL FIJO A TIEMPO COMPLETO	11.856,00
01-09-51-4.01-01-01-00	SUELDOS BASICOS PERSONAL FIJO A TIEMPO COMPLETO	25.214,00
11-01-51-4.01-01-01-00	SUELDOS BASICOS PERSONAL FIJO A TIEMPO COMPLETO	14.123,00
01-05-53-4.01-05-03-00	BONO VACACIONAL EMPLEADOS	5.160,00
15-01-51-4.01-01-18-00	REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO	245.000,00
SUMINISTRO DE MERCANCIA:		115.000,00
15-01-51-4.02-08-01-00	PRODUCTOS PRIMARIOS DE HIERRO Y ACERO	10.000,00
01-09-51-4.02-06-08-00	PRODUCTOS PLÁSTICOS	80.000,00
01-06-51-4.02-10-08-00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	15.000,00
01-09-51-4.02-08-03-00	HERRAMIENTAS DE CUCHILLERÍA Y ARTICULOS GENERALES DE FERRETERÍA	10.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES :		167.500,00
01-09-51-4.03-05-06-00	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO.	132.500,00
01-04-51-4.03-07-02-00	SERVICIOS DE IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN	10.000,00
01-04-51-4.03-07-04-00	AVISOS	10.000,00
01-09-51-4.03-02-02-00	ALQUILERES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN.	15.000,00
ACTIVOS REALES:		115.000,00
15-01-51-4.04-09-03-00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO	25.000,00
15-01-51-4.04-09-99-00	OTRAS MÁQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO.	10.000,00
15-01-51-4.04-12-04-00	PAQUETES Y PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN	80.000,00
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		85.508,00
15-01-51-4.07-01-02-01-00	DONACIONES CORRIENTE A PERSONAS	60.508,00
01-08-51-4.07-01-03-02-004	UNIDAD DE CULTURA	15.000,00
01-08-51-4.07-01-03-02-008	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	10.000,00

Artículo 2: Queda encargado de la ejecución de las Disposiciones de la presente Resolución el Economista Gilberto Rosas, Director de Presupuesto.

Artículo 3: Comuníquese y Publíquese.

Dado, Firmado, Sellado en el Despacho de la Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en la ciudad de Pampatar, a los Tres (03) días del mes de Octubre del 2012. Años 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

Cúmplase

DRA. DARVELIS LARES DE ÁVILA
Alcaldesa



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA

Resolución Nro. 94

Dra. DARVELIS LARES DE AVILA

En uso de las Atribuciones legales que me confiere la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que previo Informe Social presentado por la Licda. Joanddy Santaella, Trabajadora Social de esta Alcaldía, se determinó que la ciudadana **BERTHA DEL VALLE REYES**, titular de la cédula de identidad **Nro. V-6.953.687**, de 50 años de edad, confronta serios problemas económicos.

CONSIDERANDO

Que es política de la Alcaldía velar por el bienestar de los ciudadanos que habitan en el Municipio principalmente los de la tercera edad, que enfrentan una situación Económica crítica y no les permita tener una condición de vida útil y sostenible.

RESUELVO

Artículo 1: Se concede **AYUDA SOCIAL** a la ciudadana, **BERTHA DEL VALLE REYES**, titular de la cédula de identidad **Nro. V-6.953.687**, a partir del 01 de Octubre de 2012.

Artículo 2: La Ciudadana, **BERTHA DEL VALLE REYES**, percibirá una asignación mensual de **TRESCIENTOS BOLIVARES (Bs. 300, 00)** con cargo a la partida de ejecución financiera del Presupuesto de gastos del año fiscal 2012, perteneciente a otras transferencias directas a personas Nro. . 0151-01-407-01-01-99

Artículo 3: Se autoriza para la ejecución de la presente Resolución a la Lic. María Elena Rodríguez, Directora de Hacienda Municipal.

Artículo 4: Comuníquese y Publíquese.

Dado en Pampatar, a los 01 días del mes de Octubre de 2012.

Dra. DARVELIS LARES DE AVILA
ALCALDESA



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDE SA

Resolución Nro. 95

Dra. DARVELIS LARES DE AVILA

En uso de las Atribuciones legales que me confiere la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que previo Informe Social presentado por la Licda. Yani Guerra, Trabajadora Social de esta Alcaldía, se determinó que la ciudadana, **CAYETANA YNES SUAREZ RODRIGUEZ**, titular de la cédula de identidad **Nro. V- 28.563.837**, de 43 años de edad, Sufre de Hidrocefalia y Epilepsia y confronta serios problemas económicos.

CONSIDERANDO

Que es política de la Alcaldía velar por el bienestar de los ciudadanos que habitan en el Municipio principalmente los de la tercera edad, que enfrentan una situación Económica crítica y no les permita tener una condición de vida útil y sostenible.

RESUELVO

Artículo 1: Se concede **AYUDA SOCIAL** a la ciudadana, **CAYETANA YNES SUAREZ RODRIGUEZ**, titular de la cédula de identidad **Nro. V- 28.563.837**, a partir del 01 de Octubre de 2012.

Artículo 2: La Ciudadana **CAYETANA YNES SUAREZ RODRIGUEZ**, percibirá una asignación mensual de **TRESCIENTOS BOLIVARES (Bs. 300,00)** con cargo a la partida de ejecución financiera del Presupuesto de gastos del año fiscal 2012, perteneciente a otras transferencias directas a personas Nro. . 0151-01-407-01-01-99

Artículo 3: Se autoriza para la ejecución de la presente Resolución a la Lic. María Elena Rodríguez, Directora de Hacienda Municipal.

Artículo 4: Comuníquese y Publíquese.

Dado en Pampatar, a los 01 días del mes de Octubre de 2012.

Dra. DARVELIS



LARES DE AVILA
A

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA



**MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA**

Resolución Nro. 96

Dra. DARVELIS LARES DE AVILA

En uso de las Atribuciones legales que me confiere la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que previo Informe Social presentado por la Licda. Yani Guerra, Trabajadora Social de esta Alcaldía, se determinó que la ciudadana, **JUSTINA CALDERIN DE ROJAS**, titular de la cédula de identidad **Nro. V-2.834.813**, de 71 años de edad, se encuentra en avanzada edad y confronta serios problemas económicos.

CONSIDERANDO

Que es política de la Alcaldía velar por el bienestar de los ciudadanos que habitan en el Municipio principalmente los de la tercera edad, que enfrentan una situación Económica crítica y no les permita tener una condición de vida útil y sostenible.

RESUELVO

Artículo 1: Se concede **AYUDA SOCIAL** a la ciudadana, **JUSTINA CALDERIN DE ROJAS**, titular de la cédula de identidad **Nro. V-2.834.813**, a partir del 01 de Octubre de 2012.

Artículo 2: La Ciudadana **JUSTINA CALDERIN DE ROJAS**, percibirá una asignación mensual de **TRESCIENTOS BOLIVARES (Bs. 300, 00)** con cargo a la partida de ejecución financiera del Presupuesto de gastos del año fiscal 2012, perteneciente a otras transferencias directas a personas Nro. . 0151-01-407-01-01-99

Artículo 3: Se autoriza para la ejecución de la presente Resolución a la Lic. María Elena Rodríguez, Directora de Hacienda Municipal.

Artículo 4: Comuníquese y Publíquese.

Dado en Pampatar, a los 01 días del mes de Octubre de 2012.

Dra. DARVELIS LARES DE AVILA

A _____ SA



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
MUNICIPIO MANEIRO**



DESPACHO DE LA ALCALDESA

DECRETO No. 10

La Dra. Darvelis Lares de Ávila Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en uso de las atribuciones legales que le confieren los artículos 54, numeral 4, y 88 numerales 3 y 15 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal; en concordancia con los artículos 35, 36 literal C y 63 de la Ordenanza del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maneiro.-

CONSIDERANDO

Que el Comisario Sergio Orsi, presenta actualmente un estado de salud delicado, cuya situación ameritó, ausentarse de manera temporal del estado Nueva Esparta, circunstancia ésta que le imposibilita asumir las funciones inherentes a su cargo, como Director General del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maneiro.

CONSIDERANDO

Que la circunstancia descrita en el anterior Considerando es calificada como ausencia temporal del Director General del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maneiro.

CONSIDERANDO

Que el Oficial (PMM) Héctor Monrroy, titular de la cédula de identidad N° V-12.121.943, ejerce como Subdirector del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maneiro, cargo para el cual fue designado en la Resolución N° 54 del 12 de marzo de 2012, suscrita por el Director General de Polimaneiro.

CONSIDERANDO

Que el artículo 63 de la Ordenanza del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maneiro prevé el mecanismo a seguir en los casos de ausencia temporal del Director General.

DECRETA

Artículo 1.- Se designa al Oficial (PMM) Héctor Monrroy, titular de la cédula de identidad N° V- 12.121.943 como Director General encargado del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Maneiro

Artículo 2.- Comuníquese y publíquese.

Dado, Firmado y Sellado en el Despacho de la Alcaldesa del Municipio Maneiro, en Pampatar el 1 de octubre de 2012. Años 202 de la Independencia y 153 de la Federación.



**DRA. DARVELIS LARES DE ÁVILA
ALCALDESA**



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO MANEIRO
PAMPATAR**



ACUERDO N°10

El Concejo Municipal del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 54, Numeral 3 de la ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que el día 30 de Septiembre se celebra el Día Internacional de la Secretaria, en honor a la abnegable labor de los hombres y mujeres que desempeñan este digno y responsable oficio laboral.

CONSIDERANDO

Que es deber de este Concejo Municipal, homenajear los meritos de los trabajadores que se destacan en el ejercicio de sus funciones y actividades en tan orgullosa labor diaria.

CONSIDERANDO

Que es menester de este Ente Legislativo Municipal, el tener la obligación de reivindicar a los secretarios y secretarias en su día.

ACUERDA

Artículo Primero: crear Un Bono Especial con motivo del Día Internacional de la secretaria, el cual le será otorgado por el Concejo Municipal Maneiro a las Secretarias y Secretarios adscritos a este Ente Municipal.

Artículo Segundo: Desempeñan los Cargos de Secretarios Y Secretarias del Concejo Municipal Maneiro y por ende merecedores del Bono Especial por la celebración del Día Internacional de la Secretaria los siguientes ciudadanos y Ciudadanas: ALEXANDRA RIVERO con C.I. V- 11.535.900; LILIANA INDRIAGO con C.I. V- 15.675.589; LEIDY AVILA con C.I. V- 14.358.038; ANTONIA VARGAS con C.I. V- 12.506.654; VICAT ACOSTA con C.I. V- 14.054.634; YANETH INDRIAGO con C.I. V- 9.422.121; ADALAIN HERNANDEZ con C.I. V- 12.22.187; MAGLOVIA REYES con C.I. V- 9.426.845 y FRANCYS SAFFON con C.I. V- 13.540.997.-

Artículo Tercero: El Bono Especial del Día Internacional de la Secretaria, esta compuesto por un incentivo equivalente a la cantidad de TRESCIENTOS BOLIVARES CON 00/100(Bs. 300.00), que será imputada por la partida presupuestaria N° 401-01-99, perteneciente a este Concejo Municipal, siendo especifico resaltar que el precitado Bono corresponderá única y exclusivamente y



quienes desempeñen las funciones de secretaria y/o secretario en este Cuerpo Legislativo para el día especial de su celebración.

Artículo Cuatro: Comuníquese y Publíquese.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal Maneiro, en la Ciudad de Pampatar, a los Veintiocho (28) días del mes de Septiembre del año Dos mil Doce(2012)

Concejal Freddy Rojas
Presidente del Concejo Municipal

Abg. Francys Delys Saffón Franco
Secretaria del Concejo Municipal



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DEL ALCALDE (SA)

CA-05-2012

Pampatar, 25/09/2012

12

WWW.ALCALDIADEMANEIRO.COM



**Ciudadanos:
Presidente y Demás Miembros
De la Cámara Municipal Maneiro
Presentes.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En vista de la publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, número 40.010 de fecha 18/09/2012, mediante la cual se aprueba Un Crédito Adicional por la cantidad de Bolívares 434.461,97 Mil a esta Alcaldía, por concepto de incremento del Situado Constitucional; al mismo tiempo, aprovechamos la oportunidad para registrar esta operación en la Partida de Ingresos 3.02-99-01-00 “Otros Ingresos Extraordinarios”. En ese orden de ideas, se procede a la distribución de los recursos, atendiendo al concepto antes indicado, para cubrir las deficiencias presupuestarias en las siguientes Partidas de Personal: Para completar la cancelación de Los sueldos al Personal Contratado y los Aguinaldos de Empleados, Obreros, Contratados, Pensionados y Jubilados. Motivo por el cual se solicita la aprobación del siguiente Crédito Adicional, por la cantidad de Bolívares 434.461,97 Mil, según las necesidades de la Institución para cancelar los beneficios de su personal, tomando en consideración los lineamientos expuestos por el Ejecutivo Nacional, a saber:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO (Bs.)
INGRESOS:		
3.02-99-01-00	OTROS INGRESOS EXTRA ORDINARIOS	434.461,97
GASTOS:		
PARTIDAS DE PERSONAL		434.461,97
15-01-51-4.01-01-18-00	REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO	41.852,69
15-01-51-4.01-05-07-00	AGUINALDOS AL PERSONAL CONTRATADO	35.200,00
01-02-51-4.01-05-01-00	AGUINALDOS A EMPLEADOS	16.635,00
01-03-51-4.01-05-01-00	AGUINALDOS A EMPLEADOS	1.345,00
01-04-51-4.01-05-01-00	AGUINALDOS A EMPLEADOS	6.548,00
01-04-52-4.01-05-01-00	AGUINALDOS A EMPLEADOS	820,00
01-04-55-4.01-05-01-00	AGUINALDOS A EMPLEADOS	1.157,00
01-05-52-4.01-05-01-00	AGUINALDOS A EMPLEADOS	1.678,00
01-05-53-4.01-05-01-00	AGUINALDOS A EMPLEADOS	1.295,00
01-05-54-4.01-05-01-00	AGUINALDOS A EMPLEADOS	1.539,00
01-06-51-4.01-05-01-00	AGUINALDOS A EMPLEADOS	1.946,00
01-07-51-4.01-05-01-00	AGUINALDOS A EMPLEADOS	12.660,00
01-07-51-4.01-05-01-00	AGUINALDOS A EMPLEADOS	24.780,00



01-09-51-4.01-05-01-00	AGUINALDOS A EMPLEADOS	1.903,00
11-01-51-4.01-05-01-00	AGUINALDOS A EMPLEADOS	20.026,00
11-01-52-4.01-05-01-00	AGUINALDOS A EMPLEADOS	1.604,00
11-01-53-4.01-05-01-00	AGUINALDOS A EMPLEADOS	3.150,00
01-09-51-4.01-05-01-00	AGUINALDOS A OBREROS	110.400,00
15-01-51-4.07-01-01-09	AGUINALDOS A PENMSIONADOS	22.960,00
15-01-51-4.07-01-01-13	AGUINALDOS A JUBILADOS	61.794,00
15-01-51-4.07-01-03-02-07	CONCEJO MUNICIPAL MANEIRO	43.446,19
15-01-51-4.07-01-03-02-09	CONTRALORÍA MUNICIPAL	21.723,09

Comunicación que hacemos a los fines de cumplir con la normativa legal vigente que rige esta materia.

Atentamente,

Dra. Darvelis Lares de Ávila
ALCALDESA



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO MANEIRO

ACUERDO N° 11

En uso de sus atribuciones legales:

CONSIDERANDO:



QUE LA POBLACION EL PILAR (LOS ROBLES), DEL MUNICIPIO MANEIRO CELEBRA CON JUBILO Y ENTUSIASMO LOS DIAS 12 y 28 DEL MES DE OCTUBRE LAS FESTIVIDADES EN HONOR A SU SANTA PATRONA “LA VIRGEN DEL PILAR Y SU CO- PATRONO SAN JUDAS TADEO”

CONSIDERANDO:

QUE “LA VIRGEN DEL PILAR Y SAN JUDAS TADEO”, REPRESENTAN LA DEVOCION DE LA COMUNIDAD DE LA PARROQUIA AGUIRRE Y ESPECIALMENTE DE LA POBLACION EL PILAR (LOS ROBLES) Y DE OTRAS POBLACIONES, QUIENES PROFESAN INMENSA VENERACION Y ACUDEN A RENOVAR SU FE, SEGÚN SUS NECESIDADES AÑOS TRAS AÑOS.

CONSIDERANDO:

QUE ES DEBER DEL CONCEJO MUNICIPAL, ENALTECER, ENGRANDECER Y EXALTAR LOS VALORES, RELIGIOSOS, CULTURALES, COSTUMBRES Y TRADICIONES DEL MUNICIPIO MANEIRO Y ESPECIALMENTE DE LA POBLACION EL PILAR (LOS ROBLES).

CONSIDERANDO:

QUE LAS TRADICIONES RELIGIOSAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS SON PROPICIAS PARA RECONOCER LAS VIRTUDES DE TODAS AQUELLOS CIUDADANOS QUE CON SUS ACTUACIONES Y ACTIVIDADES HAN CONTRIBUIDO AL PROGRESO Y DESARROLLO DE ESTE PUEBLO.

ACUERDA

*Art 1.- CELEBRAR UNA SESION SOLEMNE EL DIA 11 DE OCTUBRE, A LAS 10:00 AM, EN HONOR A SU SANTA PATRONA “LA VIRGEN DEL PILAR Y SU CO- PATRONO SAN JUDAS TADEO”, DONDE SERA ORADOR DE ORDEN EL **Abg. BOWER DE LA CRUZ ROSAS AVILA**, QUIEN SERA PRESENTADO POR LA CIUDADANA: **Abg. FRANCISCA MARIA RODRIGUEZ AVILA**.*

*Art 2.- HACER ENTREGA DE PLACAS DE RECONOCIMIENTO AL ORADOR DE ORDEN **Abg. BOWER DE LA CRUZ ROSAS AVILA**, Y A SU PRESENTADORA CIUDADANA: **Abg. FRANCISCA MARIA RODRIGUEZ AVILA**.*

*Art 3.- IMPOSICION DE LA ORDEN “MANUEL PLACIDO MANEIRO”, EN SU UNICA CLASE A LOS CIUDADANOS: **Lcdo. ANTONIO MURGUEY, Lcdo. DIMAS BUCARITO, Abg. FRANCISCO NARVAEZ, Sr. FELIPE RODRIGUEZ, Dr. FELIX RODRIGUEZ CARABALLO, Sr. LUIS BELTRAN BRITO, Abg. MAGALY BELLO DE ORDAZ, Abg. NELSON ROSAS JIMENEZ, Abg. REGULO FERNANDEZ y Dr. SALVADOR HERNANDEZ.***

*Art 4.- ENTREGA DE RECONOCIMIENTO COMO NONAGENARIO AL CIUDADANO: **LUIS BELTRAN BRITO**.*

*Art 5.- DECLARAR HIJOS ADOPTIVOS DE LA POBLACION DE LOS ROBLES A LOS CIUDADANOS: **ALIDA EMILIA MOYA LOPEZ, Abg. ALFREDO LAREZ, Lcda. ANA KALINA DOMINGUEZ DE RODRIGUEZ, Abg. ANA KARINA MACHADO, Dr. ARMANDO PIEDRA, CARLOS CALO, CARMEN RAMONA GONZALEZ DE LUNA, Lcdo. ENYER RAINEL SOLANO MEJIAS, Lcdo. GUILLERMO RODRIGUEZ QUINTERO, Sra. JACINTA ISABEL HERNANDEZ INDRIAGO, Sr. JOSÉ LUIS SARLI, Sra. LILIANA MARGARITA***



GOMEZ SALAZAR, Sra. MARITZA QUINTERO, Ing. NELSON GAMBOA, Sra. NINOSKA JOSEFINA BAEZ y Sra. ROSA LOPEZ.

Art 6.- ENTREGA DE RECONOCIMIENTO A LOS CIUDADANOS: Lcdo. ARLENIS FERRER SALCEDO, Lcdo. DAVID SUAREZ, Econ. EVARISTA RODRIGUEZ AVILA, Abg. GAETANO COCORESE, Dr. IVAN ACUÑA, Lcdo. JORGE MARCANO ROSAS, Lcda. LEOMAR DEL VALLE FERRER, Medico. LORENNIS ANDREINA RODRIGUEZ ROSAS, Lcdo. LUIS CALDERIN, Dra. LUISANDRA CAZORLA, Ing. MARIA ALEJANDRA MENDOZA MAGO, Dra. MARIELA GUERRA, Prof. MILAGROS ROJAS DE NORIEGA, Prof. NELLY FERRER DE LUNA, Odontóloga. NEILYS NATALY GUERRA JIMENEZ, Lcda. NELLYS ROSAS DE JIMENEZ, Abg. OSWALDO ENRIQUE MARTINEZ CONTRERAS, Lcda. RUTH CAROLINA SALCEDO GONZALEZ, Prof. TIBISAY AVILA, Abg. ZENDA ROSAS AVILA, Abg. HERMES SANCHEZ, Coronel. MARCO TULLIO AVENDAÑO Lcdo. MARIO ALEXANDER PELAEZ, Sr. ALDEMARO J. ROSAS G., Sra. AMINTA NARVAEZ VIUDA DE ACEVEDO, Sra. EUGELINA LUNA, Sra. LIYARNA FERRER, Sr. LUIS MIGUEL GUERRA RODRIGUEZ, Sra. YELITZA MARCANO AVILA, Sr. FRANKLIN JAVIER CISNEROS SANTANA, Sr. JAVIER EDUARDO AVILA AVILA Y Sr. LUIS MARVAL.

Art 7.- ENTREGA DE RECONOCIMIENTO POST-MORTEM AL CIUDADANO: JESUS AVILA, EL CANTAUTOR DEL PUEBLO MEJOR CONOCIDO EN TODA LA GEOGRAFIA NACIONAL COMO EL GUANAGUANARE.

Art 8.- ENTREGA DE RECONOCIMIENTO POST-MORTEM A LA CIUDADANA: Lcda. ANGIE MAIRIM AREVALO GONZALEZ.

Art. 9.- BAUTIZO DE LOS LIBROS “LA GLORIA DEL ROCK INSULAR AUTOR: AMILCAR NAVARRO, REFLEXIONES Y SENTIMIENTOS DEL AUTOR: Prof. RAMON MAGO FERRER EDITADOS POR EL FONDO EDITORIAL “Dr. EFRAIN SUBERO” Y “TROTANDITO” AUTOR: NICANOR NAVARRO, EDITADO POR LA GOBERNACION DEL ESTADO NUEVA ESPARTA.

Art 10.- DECLARAR DIA DE JUBILO NO LABORABLE EL DIA 11 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS QUE HACEN VIDA EN LA PARROQUIA AGUIRRE, ESPECIALMENTE DE EL PILAR DE (LOS ROBLES).

DADO, FIRMADO Y SELLADO EN EL SALON DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO MANEIRO DEL ESTADO NUEVA ESPARTA A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012). AÑO 201° DE LA INDEPENDENCIA Y 153° DE LA FEDERACION.

REFRENDADO.-

Freddy Rojas.
Presidente del Concejo

Abg. Francys Delys Saffón Franco
Secretaria (E) del Concejo Municipal





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL
MANUEL PLACIDO MANEIRO
PAMPATAR



Pampatar, 09 de Octubre de 2012

CIUDADANO:
Presidente y Demás Miembros del Concejo Municipal
Manuel Plácido Manero.

Me dirijo a ustedes en la oportunidad de notificarles que en **fecha 09/10/2012** mediante el **Acta N°30** fue aprobado en cámara un **Crédito Adicional** por un monto de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN BOLIVARES CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS (434.461,97)**, donde se refleja un incremento del 10% al Concejo Municipal por un monto de: **CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLIVARES CON DIECINUEVE CENTIMOS (43.446,19)**.

Ver cuadro anexo Distribución N° 03.

Comunicación que hacemos, a los fines de cumplir con la normativa legal vigente que rige esta materia.

Sin otro particular a que hacer referencia, se despide de usted.

Atentamente,

Morelis Acosta
Coordinadora de Presupuesto

T.S.U Luis S. González
Administrador

Freddy Rojas
Presidente

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITO ADICIONAL N°03

DESCRIPCION DE PARTIDA	MONTOS
AGUINALDO AL PERSONAL CONTRATADO	BS.18.987,71



AGUINALDO AL PERSONAL ALTOS FUNCIONARIOS DEL PODER PÚBLICO DE ELECCIÓN POPULAR	BS. 23.858,48
COMPROMISOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	BS. 600,00
TOTAL.....	BS. 43.446,19

**Realizado por: Morelis Acosta
Coordinadora de Presupuesto**